



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho

30 MAR. 2011

GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 020-2011-CR/GRL

Huacho, 10 de marzo del 2011

VISTO: El Oficio N° 015-2011-MAPGM-CRPH-CR-GRL, del Consejero Regional por la provincia de Huaura, solicita sugerir al señor Javier Alvarado Gonzales del Valle, Presidente del Gobierno Regional de Lima, la Contratación del Constitucionalista Dr. Juan Bautista Bardelli Lartirigoyen como Procurador Ad Hoc para la defensa de la sede regional.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 10 de marzo de 2011, en el Centro de Convenciones del Hotel Chavín, provincia de Barranca, en la estación de pedidos que posteriormente pasará a la orden del día, el oficio N° 015-2011-MAPGM-CRPH-CR-GRL, del Consejero Regional por la provincia de Huaura, solicita sugerir al señor Javier Alvarado Gonzales del Valle, Presidente del Gobierno Regional de Lima, la Contratación del Constitucionalista Dr. Juan Bautista Bardelli Lartirigoyen como Procurador Ad Hoc para la defensa de la sede regional, escuchada la sustentación por parte del Consejero Regional por la provincia de Huaura, del debate entre los consejeros y consejeras regionales, con el voto por Mayoría de los consejeros regionales concurrentes a la sesión de consejo, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SUGERIR al señor Presidente del Gobierno Regional de Lima, la Contratación del Constitucionalista Dr. Juan Bautista Bardelli Lartirigoyen como Procurador Ad Hoc para la defensa de la sede regional.

1 de 2

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323





La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho

19 MAR 2011

Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N° 020-2011-CR/GRL

GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA